



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 22 DE AGOSTO DEL 2017.-

DECRETO N° 2415,

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. María Lorena Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Marilin Pino Rivera, Sr Guillermo González Betancourt, Sra. Myriam Inostroza Rubilar, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en limpieza de fosas sépticas, a las personas que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
Marilin Pino Rivera ✓	[REDACTED]	POLCURA
Guillermo González Betancourt ✓	[REDACTED]	HUEPIL
Myriam Inostroza Rubilar ✓	[REDACTED]	HUEPIL
	Total	\$ 58.310.-

2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$58.310.- (cincuenta y ocho mil trescientos diez pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE ( S )



**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- FJDAGEPL/ESSJ/mldv

